REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022) aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	$1.355.622, oo
Sin gastos de notificación	----------
SUMAN	$1.355.622, oo

Son: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.355.622,oo) M/Cte.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Hoy Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiocho (28) de Julio de Dos mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA